
GUÍA DEL USUARIO DE TELEDESPACHO

Algunos Requerimientos del Sistema:

1. Sistema Operativo Windows XP ó 98 (No Windows Vista)
2. Conexión dedicada a Internet o por medio de MODEM con el proveedor de su elección.

Instalaciones:

Para el uso del Teledespacho, es necesario que se instalen las siguientes aplicaciones:

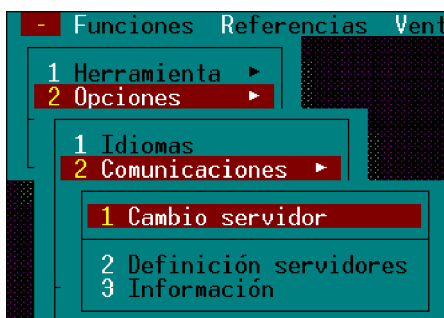
1. VPN (Virtual Private Network o Red Privada Virtual)
2. Módulos de Sidunea++
3. Módulos de Impresión

Los manuales de instalación y configuración de cada una de las aplicaciones, se encuentran publicadas en la sección Descargas del Sitio Web de la DGA.

Conexión al Sistema:

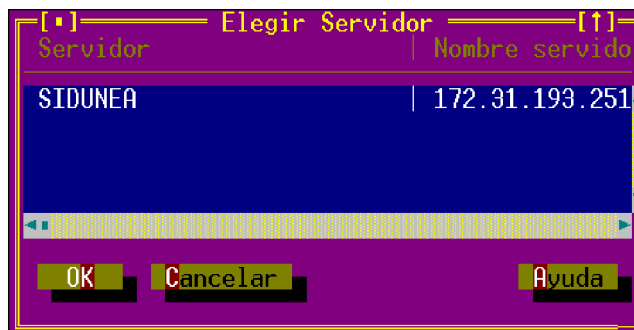
Una vez instaladas y configuradas correctamente cada una de las aplicaciones anteriores, se está en la capacidad de conectarse al sistema siguiendo los pasos que a continuación se describen:

1. Asegurarse que se cuenta con conexión a Internet
2. conectarse a la VPN
3. Abrir el módulo de SIDUNEA++ correspondiente (MODBRK ó MODCBR según el caso)
4. La primera vez que se utilice el módulo, habrá que configurar el servidor en donde se realizará la conexión de la siguiente manera:



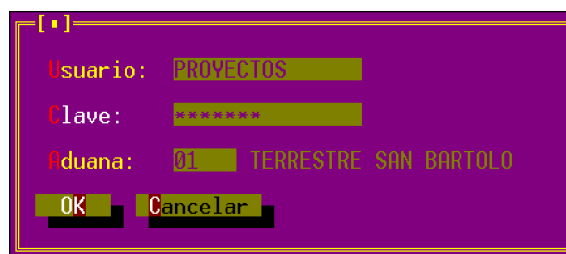
- a. Presionando el guión ubicado a la izquierda de la opción FUNCIONES
- b. Seleccionando la opción OPCIONES
- c. Seleccionando la opción COMUNICACIONES
- d. Seleccionando la opción CAMBIO DE SERVIDOR

Esto le habilitará el siguiente cuadro:



En donde se presionará el botón OK a la selección mostrada. Ahora estará configurado para conectarse al servidor de la Aduana.

5. Para conectarse, bastará con ingresar en el cuadro de captura el nombre de Usuario, la Clave asignado y el código de la Aduana a donde se desea conectar; teniendo especial cuidado de ingresar correctamente, pues el sistema valida letras mayúsculas y minúsculas:



6. Este cuadro se habilitará automáticamente cuando se abra el módulo correspondiente; sin embargo, si no se desea conectar desde el inicio, puede CANCELAR la conexión y buscar conectarse hasta el momento del registro de la declaración, lo cual podrá realizar a través del menú: FUNCIONES – SERVIDOR – CONEXIÓN de la barra de herramientas.
7. Es importante considerar que la clave o “password” es POR ADUANA y es asignada inicialmente en Asistencia Tecnológica, con la obligación por parte del usuario de cambiarlo (por aduana también) desde la primera oportunidad para impedir accesos no autorizados al sistema. El cambio de clave podrá realizarse cuantas veces sea necesaria, mediante las opciones del sistema: FUNCIONES – SERVIDOR – CAMBIO DE CLAVE, en donde se habilitará un cuadro de diálogo en el cual podrá colocar una clave nueva no menor de 6 caracteres alfanuméricos; teniendo el cuidado de respetar en lo sucesivo el uso de minúsculas o mayúsculas en la conformación de dicha clave.

Captura de la Declaración en MODBRK

1. Ingresar al módulo y presionar sobre la opción que presenta la barra de herramientas
 - ü FUNCIONES
 - ü DECLARACIONES
 - ü CREACION

Elegir el modelo de declaración EIM-9 ó IEX-9 según corresponda y dar OK, luego aparecerá la pantalla de captura como la que se muestra a continuación:

The screenshot shows a terminal-style window with a blue background and white text. The title bar reads '- Funciones Referencias Ventana Ayuda SIDUNEA++ 13/02/2008 09:37:38'. The main window title is 'DUA - Exportación'. The form contains the following fields and values:

1	DECLARACION	A ADUANA	Código : 01
EIM	9	TERRESTRE SAN BARTOLO	Manifies.: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3	Página 1	4	Lists XXXXX
5	Items 1	6	Tot.bultos XXXXXX
		7	Número de referencia 2008 /
9	Responsable Financiero N°: [REDACTED]		
10	País de Destin. XX	11	País transacción XX
12		13	Tasas XXXXX
15	País de Exportación	15	País Exp. a SV
		17	País Dest. b

At the bottom, the status bar shows 'F1 Ayuda F9 Menú local F10 Menú' and the number '30606100'.

En este momento no es necesario que se esté conectado al servidor de la aduana.

2. En el proceso de captura, para avanzar al siguiente campo, bastará con digitar la información requerida y luego presionar ENTER.
3. Algunos de los campos en las casillas, contienen tablas de datos. En caso que un campo contenga tablas y la información digitada no exista en dichas tablas, cuando se presione la tecla ENTER, en lugar de avanzar a la siguiente casilla, se mostrará la tabla asociada. Para consultar el contenido de las tablas, colocarse sobre el campo deseado y presionar la tecla <F8>.
4. El contenido de cada campo a capturar, está detallado en el siguiente cuadro: (Adicionalmente, el sistema cuenta con ayuda en cada campo para orientar sobre qué información deberá estar consignada en él, con solamente presionar la tecla <F1>.):

No	NOMBRE DE CASILLA	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
A	Aduana	Código de la Aduana, manifiesto de carga y datos del registro de la declaración.	<ul style="list-style-type: none"> Ø El código de la Aduana es colocado automáticamente por el sistema a partir de la conexión actual o la última conexión realizada. Ø El número y la fecha de registro de la declaración, aparecerán automáticamente después de haberse realizado dicha operación. Ø Solamente oprimir ENTER
2	Exportador	Identificación del Exportador	<ul style="list-style-type: none"> Ø Para EIM-9: el NIT (14 Dígitos) del Vendedor Local, se colocará automáticamente al estar conectado al sistema, sino, deberá digitarlo. Si no está registrado, solicitar el registro en la Aduana de su preferencia o cercanía. (para el modelo EIM-9, este campo contiene tabla de datos). Ø Para IEX-9: Digitar en el primer campo, el No. de NIT del Vendedor Local, el cual debe ser de 14 dígitos numéricos sin incluir los guiones. En los siguientes campos, colocar la información relativa al nombre, dirección, teléfonos, etc.
8	Destinatario	Identificación del Importador o destinatario de las mercancías	<ul style="list-style-type: none"> Ø Para EIM-9: En el primer campo, digitar el No. de NIT de la Zona Franca o el DPA, el cual debe ser de 14 dígitos numéricos sin incluir los guiones. En los siguientes campos, colocar la información relativa al nombre, dirección, teléfonos, etc. Ejemplo: 1er. Campo > 06140102081020 2do. Campo > Industrias comerciales S.A. de C.V. 3er. Campo > Zona Franca industrial No. 8, S.S. 4to. Campo > Teléfono 22334455 Ø Para IEX-9: Digitar el No. de NIT (14 Dígitos) de la Zona Franca o el DPA. Si no está registrado, solicitar el registro en la Aduana de su preferencia o cercanía. (para el modelo IEX-9, este campo contiene tabla de datos). Ø NOTA IMPORTANTE: Para el caso de las EIM-9 El sistema validará si el destinatario de las mercancías (DPA o Usuario de Zona Franca) existe como tal en los registros de la Aduana y si se encuentra solvente con las instituciones provisionales ISSS, UPISS, AFP CONFIA y AFP CRECER. De no cumplirse las condiciones anteriores, no se podrán registrar Declaraciones para dichos destinatarios lo que se indicará al momento del registro con un mensaje de ERROR DE MOTOR.

No	NOMBRE DE CASILLA	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
14	Declarante	Identificación del Declarante	<ul style="list-style-type: none"> Ø Código, nombre e información general del declarante que registra una Declaración de Mercancías. Ø Campo automático en el sistema al conectarse con el MODBRK. Ø El sistema impide el registro de declaraciones con un declarante distinto al asignado al usuario que se conecta.
7	Número de Referencia	Numero de referencia del Declarante	<ul style="list-style-type: none"> Ø No. correlativo de cada declarante, el cual estará compuesto por el código del declarante más un número correlativo, el cual puede ser reiniciado cada año. Ejemplo: si el declarante es el No. VL001 y está registrando su primera declaración, el No. de Referencia podría ser VL0011 ó VL00101 ó VL001001 ó como él lo prefiera, siempre y cuando le anteponga su código "VL001".
15	País de Exportación	Código del país de Exportación	<ul style="list-style-type: none"> Ø Para EIM-9: El código SV que corresponde a El Salvador es colocado automáticamente. Ø Para IEX-9: Colocar el código TE (Territorio Extraaduanal) el cual es utilizado para referirse a las Zonas Francas y a los DPA's. Ø Campo contiene tabla de datos. <F8>
17	País de Destino	Código del país de destino	<ul style="list-style-type: none"> Ø Para EIM-9, digitar el código TE Ø Para IEX-9: El código SV es colocado automáticamente. Ø Campo contiene tabla de datos. <F8>
29	Oficina de salida	Código de la Aduana de salida de las mercancías	<ul style="list-style-type: none"> Ø Para Zonas Francas: se deberá digitar el código de la delegación de aduana de registro y presentación. Ø Para Depósitos de Perfeccionamiento Activo: deberá digitarse el código 013 que corresponde al código de aduana creada para registrar estas operaciones. Ø Campo contiene tabla de datos. <F8>
30	Localización de mercancías	Código de la localización de las mercancías	<ul style="list-style-type: none"> Ø Se digitará de la siguiente manera: Código de la aduana + 01. Ejemplos: Para la aduana 013, su localización será 01301; para la aduana 17, su localización será 1701; etc.
22	Divisa y Total Factura	Código de Divisa y Monto total en la Factura	<ul style="list-style-type: none"> Ø Se digitará el valor total de la Factura o en caso de ser varias facturas, colocar la sumatoria de los valores.
28	Datos financieros	Código de Banco,	<ul style="list-style-type: none"> Ø Los campos correspondientes a bancos, no están habilitados, solamente el que corresponde a la

No	NOMBRE DE CASILLA	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
		modalidad, Agencia bancaria y fecha de pago.	modalidad, en donde se deberá digitar el código "3" correspondiente a "Teledespacho de Mercancías". Ø campo contiene tabla de datos <F8>
31	Bultos y descr. de las mercancías	Marcas, Cantidad de bultos y Embalaje de las mercancías declaradas, datos sobre el o los contenedores.	Ø En el primer campo habilitado, digitar la cantidad de bultos por Ítems (Se entenderá por bulto a la unidad mínima para el manejo de las mercancías que ha sido utilizada y que permite su conteo). Ø En el segundo campo habilitado, digitar el código de la unidad de medida utilizada, ejemplo: unidades, lote, barril, bolsa, caja, depósito, saco, granel, etc. respectivamente, Ø Campo contiene tabla de datos. <F8>
33	Posición Arancelaria	Posición Arancelaria	Ø Código de 8 dígitos, según el SAC (Sistema Arancelario Centroamericano). Ø Campo contiene tabla de datos. <F8> NOTA: El sistema automáticamente despliega al final de la casilla 31, la descripción de la mercancía tal y como se encuentra registrada en la base de datos del sistema. Al final de esta descripción automática, se habilita un campo en donde se deberá colocar el nombre comercial de las mercancías.
34	País de Origen	Código del país de origen de las mercancías	Ø Para estos procedimientos de Ventas Locales, digitar el código SV correspondiente a El Salvador.
35	Peso Bruto	Peso Bruto en Kg.	Ø Digitar el Peso Bruto en Kilogramos. Ø Para conversiones, 1 lb. = 0.45 Kg., 1 tonelada métrica = 1000 lbs.
36	Acuerdos	Acuerdos, Tratados, Contingentes, etc.	Ø No utilizada. Dejar en blanco. Presionar ENTER.
37	Régimen	Código del Régimen a nivel de ítem	Ø Se digitará el código del régimen (cuatro dígitos) de acuerdo a: Ø 9100 para ventas a zonas francas Ø 9200 para ventas a DPA (bienes de consumo) Ø 9300 para ventas a DPA (maquinaria) Ø 9491 para Devoluciones provenientes de ventas a zonas francas Ø 9492 para devoluciones provenientes de ventas de bienes de consumo a DPA Ø 9493 para devoluciones provenientes de ventas de maquinarias, accesorios, etc. a DPA.

No	NOMBRE DE CASILLA	DESCRIPCION	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
			<ul style="list-style-type: none"> Ø En el segundo campo colocar 000 que es el Código Nacional Adicional (tres dígitos), Ø Campos contienen tabla de datos <F8>
41	Cuantía	Cuantía o cantidad detallada de artículos declarados.	<ul style="list-style-type: none"> Ø Se digitará la cuantía para ese ítem de acuerdo a la naturaleza de las mercancías, es decir, el número de unidades, el volumen (litros), el peso (kilogramos o toneladas), las yardas, etc.
*	Nota de Valor	Nota de Valor	<ul style="list-style-type: none"> Ø Estas casillas no aparecen reflejadas en la página principal de la declaración, sino que aparecen en una “ventana emergente” en forma automática para ingresar la composición de los costos tanto en forma general como por ítem, sobre valor de factura, flete y seguro. Ø Es importante aclarar que la sumatoria de los valores por ítem (cuando son varios ítems o artículos) debe ser igual al total de la factura declarada en la casilla No. 22; de lo contrario el sistema alertará de la inconsistencia y no permitirá el registro.
46	Valor CIF / Ítem	Valor CIF de las mercancías, calculado en la nota de valor.	<ul style="list-style-type: none"> Ø El sistema lo coloca automáticamente de acuerdo a la estructura del valor de la mercancía detallada en la Nota de Valor. Ø Únicamente dar ENTER sin cambiar el valor.
48	Cuenta de Crédito	Número de Cuenta para Pago Anticipado	<ul style="list-style-type: none"> Ø Casilla no utilizada, dejarse en blanco y dar ENTER.
47	Liquidación de Impuestos	Descripción de los Impuestos calculados, su base imponible y las tasas aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> Ø El cuadro que describe los impuestos y todos sus cálculos, nada mas servirá de referencia, pues no se ejecutarán para aplicar pagos ni garantías. Ø Solamente dar ENTER y el sistema le regresará hasta el principio de la declaración, lo que indicará que ha finalizado la captura de la misma (con un solo ítem).
<p>NOTA: En este cuadro solo se han incluido los campos habilitados para los modelos EIM-9 e IEX-9. Los demás están deshabilitados por no utilizarse y algunos de ellos son explícitos en su contenido.</p>			

5. En el caso que una declaración contenga más de un ítem, al finalizar la captura de todos los campos que se describen, deberá presionar la tecla <F2> para ingresar los datos del siguiente ítem, para lo cual, el sistema le habilita los campos del 31 al 46 que corresponden al ítem en particular.

6. Cuando se hayan capturado varios Ítems, para consultarlos se puede desplazar entre ellos, utilizando las teclas <F3> y <F4> para desplazarse al siguiente o al anterior ítem, de acuerdo al caso o accionando el MENÚ LOCAL y seleccionando.
7. Si por error, se captura un ítem de más (se presionó la tecla F2 por accidente), podrá borrarlo de la siguiente manera:
 - a. Cerrar el Ítem a borrar (le mostrará la página principal de la declaración)
 - b. Volver a accederlo presionando la tecla F4 hasta llegar a él.
 - c. Accionar el MENÚ LOCAL (clic derecho o tecla F9, como ya se mencionó antes) y seleccionar la opción ARTÍCULO y luego BORRAR. El sistema le solicitará confirmación de la acción a realizar.
8. Al haber finalizado la captura, se deberá de realizar una VERIFICACIÓN LOCAL (la cual no requiere conexión al sistema) y sirve para corroborar que la información capturada sea congruente entre sí de acuerdo a ciertos parámetros en el módulo instalado, como por ejemplo que las sumatorias de los datos por ítem sea acorde a los valores generales capturados, entre otros. La forma de realizarla es de la forma siguiente:



- a. Presionando la tecla <F9> o dando “clic” derecho sobre la declaración. Esto le habilita el MENÚ LOCAL de donde se elegirá la opción ACCIÓN
- b. Luego, seleccionar la opción VERIFICACIÓN LOCAL. Si ha habido un error en la captura, el sistema le mostrará un listado que le dará una orientación sobre qué tipo de error cometió.
- c. Si en la captura no hubo ningún error, el sistema le permitirá también ingresar el monto de OTRAS TASAS, en las cuales si no aplican, se deberá colocar el valor de cero (no dejar en blanco).
- d. También, el sistema le permitirá ingresar los datos relativos a los documentos adjuntos.

Para el ingreso de los documentos adjuntos, considerar lo siguiente:

- a) se abrirá una pantalla en la cual se podrán detallar los 3 datos básicos de los documentos adjuntos que acompañarán a la declaración; es decir, el código de documento (seleccionado de una tabla que se despliega al presionar la tecla **F8**, el número de referencia del mismo y la fecha en que ha sido generado (figura 3). Para el caso de las declaraciones acumuladas, incluir aparte del número de la factura, el monto total de cada factura, ambos datos separados por comas.



Figura 3

- b) Una vez finalizada la captura de todos los documentos, dar “click” en el botón “OK” de la misma pantalla.

NOTAS:

- La captura de la factura en la primera línea es obligatoria.
- Puede capturarse varias veces un mismo código de documento adjunto (“n” facturas por ejemplo); siendo 50 la cantidad total de documentos que soporta esta página.

ADVERTENCIA: Si ya no se desean capturar más documentos adjuntos, en la siguiente línea a capturar, no se deberá digitar o seleccionar de la tabla (F8) ningún otro código. Si lo hace, este campo se volverá permanentemente obligatorio al igual que los otros campos de la misma línea y la única manera de seguir con el proceso, es consignar información en toda la línea, lo cual ya no es procedente.

Registro de la Declaración (MODBRK)

Para realizar cualquier operación en la declaración (verificación local, verificación con el servidor central, archivo local, registro, etc.) la pantalla que se deberá tener habilitada, deberá ser el primer ítem de la declaración o en el segmento general de la misma, pues de lo contrario, no se habilitará el MENÚ LOCAL requerido. Para realizar exitosamente el registro de La Declaración, es necesario seguir los siguientes pasos:

1. **VERIFICACION LOCAL:** La cual ya se explicó con anterioridad.
2. **VERIFICACION CON EL SERVIDOR CENTRAL:**

Es recomendable realizar esta operación en la cual se hace una “revisión previa” de la información ingresada, comparándola con algunos de los parámetros programados en la base de datos del servidor central de la aduana. Los resultados de ésta verificación, serán los que queden registrados en el sistema. Las opciones del menú para realizarla, son:

- MENU LOCAL (CLICK DERECHO O TECLA “F9”)
 - ACCION
 - VERIFICACION

Si no se ha realizado ninguna conexión previa, el sistema le solicitará hacerlo pues para realizar esta operación, es necesario estar conectado al servidor central.

Al igual que en el caso de la verificación local, el sistema le advertirá si la declaración no contiene ninguna inconsistencia; solo que ésta vez la comparación se realiza con la base de datos del servidor central de la aduana.

3. REGISTRO DE LA DECLARACION

El registro de la declaración es el momento en que el declarante efectúa la presentación electrónica de la misma y en consecuencia, ésta adquiere el carácter legal que se le confiere conforme al artículo 6 de la Ley de Simplificación Aduanera.

Esta operación debe efectuarse una vez que el declarante haya completado su captura y revisado la información digitada. Además, debe estar conectado al sistema central de la aduana y tener en pantalla la información digitada.

Las opciones que debe utilizar en el sistema para efectuar el registro son:

- MENÚ LOCAL (tecla F9 ó clic derecho).
 - ACCIÓN
 - REGISTRAR

Después de haber ejecutado lo anterior, si no existe ningún impedimento para completar la operación, el sistema le proporcionará, mediante un cuadro de información, los resultados del registro, es decir, el código del declarante, el número de referencia, el número de registro, la aduana y la fecha en que se ha efectuado.

NOTA: Algunos de los impedimentos que el usuario podría experimentar al momento de querer registrar una declaración, podrían depender de la programación de ciertas reglas en el sistema, lo cual se advertirá mediante mensajes al final de la pantalla o a través de cuadros de información en donde aparecerá la frase “ERROR DE MOTOR: -XXXXX” la cual es una codificación para detallar el motivo del impedimento para registrar. El archivo conteniendo el significado de cada error de motor programado en el sistema, el cual está publicado en la página principal del sitio web de la Aduana, bajo el título “Códigos de Error Sidunea++”.

Modificación de la Declaración:

La facultad de modificar las declaraciones registradas en el sistema, en todos los regímenes legalmente establecidos, es de exclusiva responsabilidad de la Autoridad Aduanera; sin embargo,

para este procedimiento considerado como de carácter simplificado, las empresas que han registrado Declaraciones de Ventas Locales a DPA (o devoluciones desde los mismos), podrán modificar la información declarada, excepto el *No. de Referencia del Declarante* pues esto generaría otra declaración en el sistema. Las modificaciones en el sistema se realizan de la siguiente manera:

1. Ingresar al módulo y presionar sobre la opción que presenta la barra de herramientas
 - ü FUNCIONES
 - ü DECLARACIONES
 - ü MODIFICACIÓN
 - ü DECLARACIÓN REGISTRADA.

El sistema le solicitará el Año, el Código de la Aduana y el No. de registro, el cual está conformado por el No. 9 y un correlativo por aduana.

2. Al desplegarse en pantalla la declaración registrada en el sistema, se podrán realizar los cambios deseados.
3. para completar la modificación, repetir los pasos del proceso de registro, es decir, realizar la validación local, luego la validación contra el servidor y finalmente elegir la opción REGISTRAR, en los menús correspondientes, descritos con anterioridad.

NOTA: Las modificaciones a las Declaraciones de Ventas Locales a Zonas Francas y de Devoluciones sobre las mismas, se realizarán por los Funcionarios Aduaneros delegados en las respectivas Zonas Francas, previa solicitud de las mismas realizada por quien realizó el registro.

OTROS: Archivo Local

Esta opción permite al usuario guardar un archivo de la declaración que se está capturando, en cualquier momento de su proceso de captura, lo que es de mucha utilidad cuando se requiere suspender temporalmente el proceso de captura y reanudarlo en otro momento de conveniencia.

Las opciones que deberá accesar para generarlo son las siguientes:

- MENÚ LOCAL (Click derecho o tecla <F9>)
 - ACCIÓN
 - ARCHIVO LOCAL

Al ejecutar lo anterior, se solicitará nombrar el archivo a generar; mediante cuadro de diálogo respectivo. Este nombre no deberá exceder los ocho caracteres.

Después de nombrarlo, se creará un archivo con extensión “.SAD”, el cual será archivado en la siguiente carpeta: C:/ASY118/SAD

Este archivo, podrá ser nuevamente cargado desde el MODBRK mediante las opciones:

- FUNCIONES (Menú principal)
 - DECLARACIONES

- MODIFICACIÓN
 - ARCHIVO LOCAL

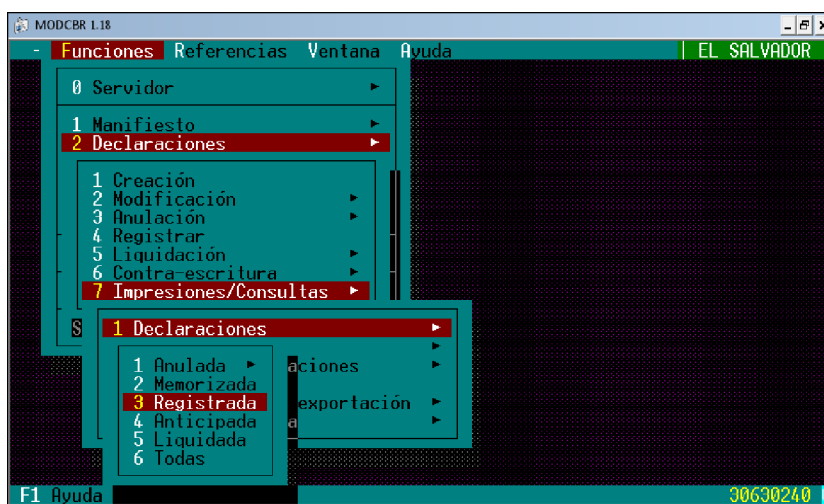
Lo cual le permitirá continuar con el proceso de captura correspondiente. Este proceso podrá realizarse cuantas veces el usuario así lo decida.

Liquidación de Declaraciones en MODCBR

La liquidación, es el acto mediante el cual la Autoridad Aduanera completa el ciclo de validación de la Declaración en el sistema, previo al despacho de las mercancías. En todos los casos, la selectividad es aplicada al realizar esta acción en el sistema. Para este proceso de ventas locales (y sus devoluciones) a Depósitos de Perfeccionamiento Activo, se ha permitido a los actores del proceso ajenos a la Autoridad Aduanera, realizar esta operación en forma restringida, por lo que se les hace el llamado de atención para que se realice responsablemente.

Los pasos a seguir para realizar este proceso en forma segura, son:

1. Antes de LIQUIDAR una declaración es recomendable CONSULTARLA en el sistema para verificar que se trata de la declaración correcta. La consulta se realiza ingresando al módulo MODCBR y después de conectarse a la aduana, presionar sobre las opciones que presenta la barra de herramientas:



Después de proporcionar la información de la Declaración a consultar (Año, Aduana y No. de Registro), aparecerá en pantalla la declaración registrada en el sistema, para corroborar la información declarada.

NOTA: En el sistema podrán aparecer dos o más ventanas solicitando la información de la declaración a consultar o a procesar. Ver las siguientes figuras.

[*] Consultar una Declaración Registrada

Año 2008

Código aduana 013
CONTROL DE VENTAS LOCALES

Ref. de Aduanas

OK Cancelar Por Ref. Dec.

[*] Consultar una Declaración Registrada

Año 2008

Código aduana 013
CONTROL DE VENTAS LOCALES

Declarante

No. Referencia

OK Cancelar Por Núm. Reg.

El usuario puede elegir qué información desea proporcionar intercambiando ambos cuadros de texto al presionar los botones **Por Ref. Dec.** ó **Por Núm. Reg.** según el caso.

2. Después de haber corroborado de que se trata de la declaración a LIQUIDAR, procede a realizarlo utilizando las opciones del menú siguiente:



En donde le aparecerá el cuadro solicitando la información de la Declaración a LIQUIDAR (Año, Aduana y No. de Registro).

[*] Liquidar una declaración registrada

Año 2008

Código aduana 013
CONTROL DE VENTAS LOCALES

Ref. de Aduanas

OK Cancelar Por Ref. Dec.

Después de introducir la información solicitada y presionar el botón OK, se desplegará la información de la liquidación realizada, mediante el cuadro de diálogo correspondiente en donde se detallará el Número y la fecha de liquidación.